

Minuta de la 5.ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 21 de mayo de 2026

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con un minuto del veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiséis, convocada con fundamento en los artículos 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, párrafo sexto, inciso a) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del cuórum

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, en su carácter de presidenta, las consejeras electorales, Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes y el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, en su calidad de secretario técnico; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y el Mtro. Aldo Méndez Fernández, Director de Servicios Legales de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Por otra parte, estuvieron presentes, como invitadas a la sesión, las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Morena.

Verificado el cuórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico que diera cuenta del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión; dicho orden del día comprendió 4 puntos, relacionados con los siguientes temas:

- Proyectos de minutas;
- Seguimiento de acuerdos;
- Anteproyecto de acuerdo por el que se aprueba el Informe final sobre los resultados de las consultas a Grupos de Atención Prioritaria y;
- Asuntos Generales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



La presidenta solicitó al secretario técnico sometiera a votación nominal el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos respectivos, en virtud de que se distribuyeron previamente; lo cual se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas correspondientes a las Sesiones Cuarta Ordinaria y Primera Urgente, celebradas el veintitrés de abril y trece de mayo, ambas de dos mil veintiséis, respectivamente.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/14/2026.** Minutas correspondientes a las Sesiones Cuarta Ordinaria y Primera Urgente, celebradas el veintitrés de abril y trece de mayo, ambas de dos mil veintiséis, respectivamente.
- 2. Presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Tercera y Cuarta Ordinarias y Primera Urgente, celebradas el veintitrés de marzo, veintitrés de abril y trece de mayo, todas de dos mil veintiséis, respectivamente.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las Sesiones Tercera y Cuarta Ordinarias y Primera Urgente, celebradas el veintitrés de marzo, veintitrés de abril y trece de mayo, todas de dos mil veintiséis, respectivamente.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe final de resultados de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024.

Al respecto, la consejera presidenta solicitó al secretario técnico hacer una breve presentación del documento referido, por lo que, éste, manifestó lo siguiente:

El anteproyecto de Acuerdo que se encuentra a su consideración propone aprobar el “Informe final de resultados de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024”.

Dicho informe deriva del mandato jurisdiccional mediante el cual se ordenó a este Instituto Electoral llevar a cabo las consultas en general sobre los grupos de atención prioritaria respecto

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



de los cuales se pretenda implementar algún tipo de acción afirmativa en su beneficio en el próximo proceso electoral.

En atención a dicha determinación, el Consejo General y las Comisiones respectivas aprobaron el Plan General de Trabajo y los planes específicos para las consultas a las personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas y personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México; así como, el Programa Específico para las personas jóvenes, mayores, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género, bajo un diseño metodológico sustentado en estándares nacionales e internacionales de derechos humanos y participación política, con base en principios de consulta previa, libre e informada, de buena fe, accesible y transparente, así como de igualdad sustantiva, inclusión, interculturalidad y no discriminación.

De esta manera, el proceso de consultas se desarrolló mediante diversas fases metodológicas que comprendieron acuerdos previos, etapas informativas, deliberativas, consultivas y de resultados, ejecución y/o seguimiento de acuerdos.

De manera complementaria, el Instituto Electoral desarrolló acciones de coordinación interinstitucional y la vinculación con organizaciones, colectivos, instituciones representativas y personas vinculadas con los grupos de atención prioritaria, a fin de fortalecer la implementación de las consultas. Asimismo, impulsó una estrategia de difusión y acompañamiento mediante herramientas digitales y territoriales, materiales accesibles y un Micrositio especializado, con el propósito de garantizar información y fomentar una participación informada y efectiva a lo largo del proceso consultivo.

Como resultado de este ejercicio, se logró recopilar un total de 4,631 cuestionarios que reflejan las principales opiniones y propuestas de los grupos consultados en torno a su participación político-electoral.

Entre los hallazgos más relevantes destaca el amplio respaldo a las acciones afirmativas como mecanismo para garantizar la igualdad sustantiva en el acceso a candidaturas, así como un alto nivel de aceptación respecto del número de postulaciones previstas en la normativa vigente. En el caso de las personas jóvenes, mayores, con discapacidad, de la diversidad sexual y de género y afromexicanas la aceptación oscila entre el 70% y 90% aproximadamente. En el caso de las personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, la aceptación es entre el 41% y 45%, aunque cabe señalar que solamente el 28% aproximadamente de las personas consultadas manifestó no estar de acuerdo.

Asimismo, las consultas permitieron identificar propuestas específicas sobre los mecanismos de acreditación para acceder a las candidaturas. En el caso de las personas con discapacidad, predominó la preferencia de considerar únicamente discapacidades permanentes y por utilizar documentos oficiales emitidos por instituciones públicas de salud para su acreditación. Por su parte, las personas de la diversidad sexual y de género manifestaron mayoritariamente que la autoadscripción simple es suficiente para la postulación de candidaturas.

En cuanto a pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas y personas afromexicanas, se destacó la importancia de fortalecer los vínculos comunitarios y reconocer mecanismos de acreditación de la autoadscripción calificada acordes con sus formas de organización y representación, considerando, en el caso de pueblos y comunidades indígenas, la participación

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



de autoridades tradicionales y representativas y, para las personas afromexicanas, el reconocimiento de organizaciones de la sociedad civil, colectivas y personas representantes comunitarias.

Adicionalmente, las personas participantes señalaron la persistencia de barreras estructurales como discriminación, falta de apoyo partidista, desconocimiento de procedimientos, bajo conocimiento de personas electas mediante acciones afirmativas y una percepción limitada de representación efectiva. Asimismo, propusieron medidas para fortalecer la participación política, entre ellas acciones de difusión y capacitación, fortalecimiento de liderazgos, creación de espacios seguros, mayor vinculación con partidos políticos y mecanismos para prevenir la simulación, la violencia y la discriminación.

Finalmente, en el Informe se mencionan algunas conclusiones que podrían constituir un insumo técnico o una herramienta de apoyo para el Congreso de la Ciudad de México y los partidos políticos, por lo que en el mismo documento se sugiere darles vista para que en su caso, realicen las acciones que conforme al ámbito de sus atribuciones consideren pertinentes.

De igual manera se citan algunas conclusiones que si bien, no tienen un impacto directo en la determinación que en su momento emita el Consejo General sobre las acciones afirmativas que se aplicarán en el próximo proceso electoral, si podrían ser consideradas por diversas áreas del Instituto Electoral que realizan acciones de capacitación, vinculación institucional, difusión, inclusión y prevención de violencia política, violencia política en razón de género y violencia política contra las mujeres en razón de género, entre otras.

Por su parte la consejera presidenta manifestó

Solamente intervengo para reconocer este gran esfuerzo que se ha hecho de manera institucional para llegar hoy a este producto, si bien es cierto, ha sido un camino que fue trazado justamente para la atención de una sentencia, me parece que ha sido muy interesante y muy importante todo el aprendizaje que hemos tenido de manera institucional, ha sido un trabajo de distintas áreas de la institución y que ponemos hoy a consideración para que lo conozca también, por su puesto el Consejo General, y en caso de ser aprobado, podamos dar por atendida la sentencia.

Asimismo, el secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de las oficinas de la consejera Sonia Pérez Pérez, de la Secretaría Ejecutiva; así como de la presidencia de la Comisión, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/15/2026.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe final de resultados de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024.

Lo anterior, con las observaciones de la consejera Sonia Pérez Pérez, de la Secretaría Ejecutiva; así como de la presidencia de la Comisión.

4. Asuntos Generales.

No se inscribió ningún tema.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con dieciséis minutos del veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, se dio por concluida la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión. Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

MAIRA MELISA GUERRA PULIDO
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS